

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que el 11 de octubre de 2023, a través del correo electrónico del despacho, se recibió pronunciamiento sobre el oficio enviado a SURA, para que brindara datos de ubicación del demandado. A Despacho, 25 de octubre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado no.	05 001 31 03 006 2023 00157 00
Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandada	Sergio Daniel Giraldo Rodríguez.
Asunto	Incorpora - Pone en conocimiento - Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 590

Primero. Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que considere pertinentes, la respuesta al oficio por medio del cual se le solicitó a la EPS SURA, los datos de ubicación del señor Sergio Daniel Giraldo Rodríguez.

Segundo. Se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de las medidas cautelares y/o de la demanda, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a informar las gestiones realizadas para trámite, y/o lograr el pronunciamiento, sobre la medida cautelar de embargo comunicada a la compañía DECEVAL; dado que si bien el despacho emitió el oficio 712 del 18 de abril de 2023, y lo comunicó a la entidad y a la parte demandante, hasta la fecha no se ha tenido pronunciamiento alguno sobre ello.

Tercero. Este auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 26/10/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 173



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**